



ENMIENDA NÚM. 1 PROCESO No. TSS-CCC-PEEX-2024-0007

Adquisición de Licencias Microsoft bajo la modalidad Microsoft Enterprise Agreement (EA) a través de un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP)

El Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social emite la presente Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del Proceso por Excepción por Selección Competitiva por Exclusividad No. TSS-CCC-PEEX-2024-0007 realizado para la **Adquisición de Licencias Microsoft bajo la modalidad Microsoft Enterprise Agreement (EA) a través de un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP)**.

PRIMERO: Se modifica parcialmente el párrafo de la página 8 correspondiente al numeral **10. Forma de Prestación de ofertas Técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”** del Pliego de Condiciones Específicas eliminando la disposición de considerar la presentación de ofertas solo de manera física, para que de ahora en adelante se establezca de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

SEGUNDO: Se agrega el numeral 10.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP, que establece:

10.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “Sobre 1” y otro contenido de la oferta económica “Sobre 2”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. TSS-CCC-PEEX-2024-0007 referente a la **Adquisición de Licencias Microsoft bajo la modalidad Microsoft Enterprise Agreement (EA) a través de un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP)**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). -

Henry Sahdalá

Tesorero

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones